



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 230/2017.

ACTOR: MIGUEL ÁNGEL CHAGOYA
PÉREZ.

ÓRGANO **PARTIDISTA**
RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL
DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL PRI.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 230/2017.

ACTORA: Miguel Ángel Chagoya Pérez.

ÓRGANO **PARTIDISTA**
RESPONSABLE: Comisión Nacional de
Justicia Partidaria del PRI.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diez de mayo de dos mil diecisiete¹.

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con las actuaciones del expediente en que se actúa y con la documentación siguiente:

Único. Acuerdo de cuatro de mayo, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ordenó integrar el expediente **JDC 230/2017**, registrarlo en el libro de gobierno y turnarlo para su análisis correspondiente a la ponencia del suscrito Magistrado **José Oliveros Ruiz**.

VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz, 349, fracción I, inciso b), 367 y 369, del Código Electoral de Veracruz, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se **radica** el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano de cuenta, en la ponencia del Magistrado **José Oliveros Ruiz**.

SEGUNDO. Téngase a Miguel Ángel Chagoya Pérez, por su propio derecho y quien se ostenta como precandidato a Presidente Municipal propietario para el Municipio de Poza Rica, Veracruz, por el Partido Revolucionario Institucional², promoviendo Juicio para la Protección de

¹ En lo sucesivo, las fechas que se refieran corresponderán al año 2017, salvo expresión en contrario.

² En adelante también se referirá como PRI.

los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en contra de la resolución de veintiuno de abril, dictada por la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, en el recurso de inconformidad con expediente CNJP-RI-VER-414-2017.

TERCERO. Se tiene por rendido el **Informe Circunstanciado** por parte de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI.

CUARTO. Se tiene como **domicilio** para oír y recibir notificaciones del actor en esta ciudad, y por autorizado para esos efectos, los que indica en su escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ


SECRETARIO
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA

